



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00777394

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00777394 por el que la Secretaría de Investigación FAUD eleva la propuesta del Curso **HERRAMIENTAS TIC DE SOPORTE PARA ARMADO DE MATERIAL EDUCATIVO DE APLICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES: CAPTURA DE PANTALLA Y EDICIÓN DE VIDEO**, presentada por el Laboratorio de Capacitación e Investigación Permanente En Tic (CIPTIC),

Y CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio CIPTIC aporta con la presente propuesta a la formación de investigadores/as en el aspecto metodológico, genera una metodología de investigación específica y aporta a la interdisciplina en los campos específicos de la arquitectura y el diseño.

Que la temática del Curso prioriza la utilización de recursos institucionales como la plataforma Moodle y Classroom y software de uso libre.

Que el Curso contribuirá a la transición existente entre la presencialidad y la virtualidad en el dictado de las clases de grado de Arquitectura y de Diseño Industrial, y es un instrumento que se aúna a los recursos metodológicos de investigación.

Que el ingeniero Gustavo Leopoldo Moll, integrante del CIPTIC y Profesor de la FAUD estará a cargo del dictado del Curso.

Que las Comisiones de Investigación y Posgrado y de Enseñanza han emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del Curso **HERRAMIENTAS TIC DE SOPORTE PARA ARMADO DE MATERIAL EDUCATIVO DE APLICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES: CAPTURA DE PANTALLA Y EDICIÓN DE VIDEO**, desarrollado del 15 de febrero al 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Programa del Curso que se integra a la presente Resolución como **ANEXO I**.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría de Investigación que se implementen los medios para el dictado del Curso y las acciones de gestión que demanden los aspectos de inscripción y de certificación.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.